



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 026 DE 2025**  
**(marzo 04)**

**"Por la cual se autoriza de manera excepcional el pago de matrícula del primer periodo académico de 2025 para algunos estudiantes de pregrado"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: "*aprobar y modificar los calendarios académicos*".

Que la Resolución Académica No. 084 de 2024, establece el calendario académico para la vigencia 2025, y en el artículo 1 define la actividad pago de matrícula, así:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PRIMER PERIODO 2025 (I PA 2025)</b>
Pago del recibo de Matrículas	Del 16 al 30 de enero de 2025.

Que la Resolución Académica No. 016 de 2025, establece modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 084 de 2024, en lo referente a la actividad "*Inscripción de cursos en la plataforma SIAU y pago de matrículas*", así:

<b>MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PRIMER PERIODO 2025 (I PA 2025)</b>
Inscripción de cursos en la plataforma SIAU	06 y 07 de febrero de 2025
Pago del recibo de Matrículas	06 y 07 de febrero de 2025

Que existen estudiantes que aprobaron todos los cursos contemplados en su plan de estudios y se encuentran realizando trabajo de grado, sin embargo, no realizaron el pago de matrícula para el primer periodo académico de 2025.

Que existen estudiantes con situaciones particulares que no realizaron el pago de matrícula para el primer periodo académico de 2025.

Que teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por estudiantes, se considera necesario revisar la ampliación de la fecha de pago de matrícula del primer periodo académico de 2025, para los casos anteriormente mencionados.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria No. 07 del 04 de marzo de 2025 estudió la propuesta presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y la Vicerrectora Académica.

Que, en virtud de lo anterior,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 026 DE 2025  
(marzo 04)

**"Por la cual se autoriza de manera excepcional el pago de matrícula del primer periodo académico de 2025 para algunos estudiantes de pregrado"**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.** Autorizar de manera excepcional el pago de matrícula del primer periodo académico de 2025, hasta el día **07 de marzo de 2025** para tres (03) estudiantes que no culminaron el proceso de pago de la matrícula; los estudiantes se relacionan a continuación:

N°	CODIGO	NOMBRE	PROGRAMA
1	111205315	RUDY XIMENA MARTINEZ GOMEZ	INGENIERIA FORESTAL
2	130004144	JULIAN EDUARDO VERGARA CAROPRESE	ENFERMERIA
3	153005220	SHARITH SHENNOA MARTINEZ GOMEZ	MERCADEO

**Parágrafo:** Indicar que esta autorización para los estudiantes mencionados se realizará de manera manual ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico con el visto bueno del Director de Programa y, estará sujeta tanto a lo establecido por el artículo 34 y 37 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 – Reglamento Estudiantil –, la disponibilidad de cupos en los cursos, como también, a que no exista cruce de horarios entre los mismos y otros cursos relacionados con el plan de estudios.

**Artículo 2°.** Ordenar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico realizar los ajustes de fecha en los recibos de liquidación de matrícula para los estudiantes que cumplan las condiciones descritas en la presente resolución.

**Artículo 3°.** Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 04 días del mes de marzo de 2025.

  
**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente.

  
**WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO**  
Secretario Ad hoc

Proyectó: JLeon  
Ajustó: JB – SG